

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 4 de marzo de 1991, por la que se nombra Presidente y Vicepresidente de la Comisión Interprofesional definitiva de Vinos de la Tierra de Extremadura.*

La Orden de 12 de diciembre de 1990 (D.O.E. 18 de diciembre de 1990) de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio aprueba el Reglamento de la Comisión Interprofesional de Vinos de la Tierra de Extremadura.

El Capítulo VII de la Orden establece en su artículo 16.º la composición y designación de los miembros de la Comisión Interprofesional.

Siguiendo lo establecido en la Disposición Transitoria de la Orden, las entidades fundadoras han nombrado sus representantes en la Comisión, nombramiento que ha recaído en las siguientes personas:

Por la Agrupación de Cooperativas: D. Pedro Collado Sánchez.

D. Antonio García Macarro.

Suplente: D. Francisco Amador Oyola.

Por los Industriales: D. Joaquín Cáceres Corral.

D. Angel Martínez Paiva.

Suplente: D. Domingo Prieto Buenavida.

Por los embotelladores: D. Joaquín Cáceres Márquez.

D. José Félix Coloma Navarro.

Suplente: D. Antonio Medina Sánchez.

Por los enólogos: D. Carlos Díaz González.

D. Luis M. Calleja Martínez.

Suplente: D. Martín Durán Rodríguez.

Constituida la Comisión Interprofesional con todos sus vocales el día 21 de febrero de 1991 en cumplimiento de lo expresado en el artículo 16.º apartado 4.1. de la Orden antes mencionada, por mayoría absoluta, se eligen entre sus componentes los siguientes cargos:

Presidente: D. Pedro Collado Sánchez.

Vicepresidente: D. Joaquín Cáceres Márquez.

Tesorero: D. Carlos Díaz González.

Secretario: D. Joaquín Cáceres Corral.

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 16.º apartado 4.1. y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley vigente,

## RESUELVO:

Nombrar de entre los miembros de la Comisión Interprofesional de Vinos de la Tierra de Extremadura, y a propuesta de la misma, Presidente a D. Pedro Collado Sánchez y Vicepresidente a D. Joaquín Cáceres Márquez, que lo serán a su vez del Comité Permanente.

Mérida, a 4 de marzo de 1991.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,

FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 6 de marzo de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se hace pública la relación de plazas ofertadas para las categorías de Director de Residencia, Director de Centro, Educador y Animador Socio-Cultural para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura y se determina el procedimiento para la elección.*

Por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 28 de enero de 1991 (D.O.E. de 5 de febrero) se dispuso la publicación de la relación de aprobados en las Categorías de Director de Residencia, Director de Centro, Educador y Animador Socio-Cultural de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura.

Conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria procede la publicación de la relación de plazas ofertadas, haciendo constar su ubicación y las características de cada una de ellas.

En su virtud y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

## DISPONGO:

**Primero.**—Hacer pública la relación de plazas ofertadas con sus características para cada una de las Categorías que se especifican en el Anexo de la presente Orden.

**Segundo.**—La elección por los aspirantes aprobados de las plazas que se ofertan se realizará en acto público de acuerdo con el orden de puntuación final obtenida en las pruebas selectivas.